INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 617/2022

Asunción, 22 de agosto de 2022

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las Observaciones realizadas a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 08/21 "ADQUISICIÓN DE AURICULARES TELEFÓNICOS PARA EL IPS"**, con **ID Nº 401.628,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: He tomado conocimiento de la nota G.A.L.D.O.P Nº 540/22, sin embargo, se reitera, atendiendo a que persisten las observaciones, se solicita definir el objeto de la certificación, y especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada, atendiendo a que se indica "...El oferente deberá presentar la certificación ISO 9001:2015 para asegurar la calidad del servicio...".
Respuesta: La certificación **ISO** corresponde a las **Normas Internacionales de Calidad** que puede ser de varios tipos como se expresa en la DESCRIPCION, en este caso la licitación corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE AURICULARES PARA EL IPS"**, estos aparatos se utilizarán en el **CALLCENTER** para la atención de las llamadas las 24 hs., motivo por el cual los operadores requieren aparatos AURICULARES de la **MEJOR CALIDAD** posible para el cuidado de su salud y asi no tener repercusiones en su audición que le podrian hasta causar sordera en el caso de la utilización de auriculares de **MALA CALIDAD**. LA DTIC no cuentra con instrumentos de medición para la certificación **ISO** que los oferentes puedan presentar, pero sí, por lo menos exigir las **NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD GENERALES ISO 9001:2008** O SIMILAR, considerando así los mejores productos de la variedad del mercado nacional e internacional para el mejor cuidado saludable de los operadores del **CALLCENTER**.

Objeto de la Certificación:
El Objeto es certificar el producto, es decir, la Certificación ISO tiene como objeto garantizar que el equipo está fabricado con materiales y estándares de calidad y seguridad acordes para su uso.

Como Incide dicha certificación en la ejecución del Contrato:
La aplicación de la exigencia de la certificación ISO tendrá incidencia en el cumplimiento del contrato, porque con dicha certificación se garantiza el correcto funcionamiento de los equipos y seguridad para el uso diario de los operadores.
Las especificaciones técnicas son responsabilidad de la convocante y esta debe precautelar que las mismas sean las correctas y más exigentes debido a que se trata de equipos auriculares que pueden afectar a la salud auditiva.

Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada
Las empresas locales son distribuidoras de equipos e insumos de los fabricantes originales. Todas ellas son importadoras. Por tanto, los oferentes deberán presentar las Certificaciones de Calidad de los fabricantes de los equipos. Esta práctica es habitual en llamados de adquisición de equipos cuyos fabricantes se encuentran en el exterior del país. Existen marcas de Auriculares como JABRA, PLANTRONIC, VOYAGER y otros, que cumplen con las Especificaciones Técnicas, estas comercializadas en el mercado nacional por empresas como SOLNET S.A., BVS TECHNOLOGY S.A., TECHNOMA S.A.C.I., COMTEL S.A. FONOLUZ, PARASOFT S.A.

Se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Las certificaciones exigidas en este proceso de compra son las mínimas en las Especificaciones Técnicas (ISO 9001:2008), por ende, emplear otras normativas no se aplica en este punto.
Atentamente.

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones